

**ANUNCIO de 1 de junio de 2004, por el que se notifica Resolución del Director General de Ingresos sobre procedimiento sancionador en materia de juego incoado a Electrónicos Trujillanos, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución de Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a Electrónicos Trujillanos, S.L. por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10161-A.

Datos del incoado:

Nombre y Apellidos: Electrónicos Trujillanos, S.L.

C.I.F.: B-10.237.782.

Domicilio: Plaza Juan Bravo, s/n.

Localidad: Trujillo.

Provincia: Cáceres.

Acuerdo: Sobreseer el expediente.

Órgano que Resuelve: Dirección General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 1 de junio de 2004. El Director General de Ingresos, ANTONIO PALAO ORTEGA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

**EDICTO de 9 de junio de 2004, para notificación de Resolución de expediente sancionador.**

No habiendo sido posible notificar a D. Hernaldo Paredes Domínguez, con último domicilio conocido en Montijo (Badajoz), la resolución

dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1998/03, imponiéndole una sanción de 301,00 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 9 de junio de 2004. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**ANUNCIO de 6 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de abril de 2004, ha sido aprobado inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de ordenación en zona industrial ubicada en Ctra. de Sevilla, P.Km. 1,500, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 6 de abril de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones de la parcela ubicada en calle Guardia Civil, colindante con la parcela esquina a calle Fernández de la Puente, en la ciudad, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.

Asimismo, acordó proceder a su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 14 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.